



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº079 – 2019- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 23 de setiembre del 2019

### VISTO:

El Informe N°708-2019-GDSSP-GM/MPJB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N°242-2019-SGC-GAF-GM-A/MPJB, de Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N°692-2019-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°298-2019-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la solicitud de reembolso por los gastos efectuados por el día Nacional del Adulto Mayor; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 38º de la Ley N°27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N°708-2019-GDSSP-GM/MPJB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reembolso por los reembolso por los gastos efectuados por el día Nacional del Adulto Mayor; en marco y cumplimiento de la RGM N°076-2019-GM/MPJB, que aprueba el Plan de Trabajo de la Oficina de Adulto Mayor;

Que, mediante Informe N°242-2019-SGC-GAF-GM-A/MPJB, de la Sub Gerencia de Contabilidad, valida la solicitud, el cual debe aprobarse mediante acto Resolutivo el reembolso por los gastos efectuados por el día Nacional del Adulto Mayor, por el monto de S/. 935.80 soles a nombre de la Servidora Juana Pastora Martínez Quispe, quien se desempeñaba como Responsable de la OMAPAM;

Que, mediante Informe N°692-2019-OPP/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es viable el reembolso solicitado por el monto de S/. 935.80 soles (Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO  
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002  
[www.munijorgebasadre.gob.pe](http://www.munijorgebasadre.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº079 – 2019- MPJB/GAF

FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
FINALIDAD	: 0029972 ATENDER AL ADULTO MAYOR
SEC. FUNCIONAL	: 0111 ATENDER AL ADULTO MAYOR
FTE FTO	: 5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.1.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano
MONTO	: S/. 935.80 Soles

Por las condiciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-MPJB/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el reembolso por los gastos efectuados por el Día Nacional del Adulto Mayor, por el monto de S/. 935.80 soles a favor de la Servidora Juana Pastora Martínez Quispe, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR
FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
FINALIDAD	: 0029972 ATENDER AL ADULTO MAYOR
SEC. FUNCIONAL	: 0111 ATENDER AL ADULTO MAYOR
FTE FTO	: 5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.1.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano
MONTO	: S/. 935.80 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
 Ing. Fco. Milber E. Oroche Gutiérrez  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:  
 Alcaldía  
 GM  
 OAJ  
 OPP  
 SGC  
 Archivo